



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0290-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 27 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N°316-2026-MDNCH-GDS-SGDRYJ de fecha 16 de abril del 2026 el Sub Gerente de Deporte, Recreación y Juventud, Informe N°01231-2026-MDNCH-GDS de fecha 17 de abril del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°159-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 20 de abril del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°2114-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 20 de abril del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0660-2026-MDNCH-OGPP de fecha 20 de abril del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 502-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 23 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte que tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local y regional;

Que, de conformidad con el numeral 13) del artículo 162° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud tiene entre sus funciones "Supervisar, coordinar, ejecutar, promover y controlar





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

las actividades y programas de recreación y deporte que se ejecuten al aire libre, en espacios públicos, áreas verdes, zonas recreativas no habilitadas, entre otras; sean estas deportivas, recreativas o lúdicas que se desarrollen en beneficio de los vecinos”;

Que, mediante Informe N°316-2026-MDNCH-GDS-SGDRYJ de fecha 16 de abril del 2026, el Sub Gerente de Deporte, Recreación y Juventud remite al Gerente de Desarrollo Social el PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES “CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026”, para ser afectado a nuestro presupuesto del año 2026 y ser derivado a la Gerencia Municipal para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°01231-2026-MDNCH-GDS de fecha 17 de abril del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES “CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026”, con un presupuesto de S/ 50,487.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), el mismo que tiene como objetivo contribuir la propuesta de una cultura física y deportiva de alta competencia. Orientada a dar oportunidad a nuestros talentos en los diferentes deportes, procurando la mejora acelerada de sus niveles técnicos-tácticos desde edades tempranas y hacer del deporte una herramienta de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N°159-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 20 de abril del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES “CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026”, señalando que la propuesta del Plan de Trabajo es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Juventud, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N°2114-2026-MDNCH-OGPP/OPP, con fecha 20 de abril del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que luego de haber realizado el análisis correspondiente del presupuesto institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, se determinó que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026", con un presupuesto de S/ 50,487.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0660-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 20 de abril del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, con un presupuesto de S/ 50,487.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 1221-2026-MDNCH-GM de fecha 21 de abril del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026"**, tiene como objetivo general: Contribuir a la propuesta de una cultura física y deportiva de alta competencia, orientada a dar oportunidad a nuestros talentos en los diferentes deportes, procurar la mejora acelerada de sus niveles técnicos-tácticos desde edades tempranas y hacer del deporte una herramienta de desarrollo social. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Lograr la integración de toda la comunidad a través de las disciplinas deportivas que se desarrollan.
- Propiciar la práctica de valores como una mejor autoestima, la perseverancia, el esfuerzo y la dedicación mediante la actividad deportiva sana y con valores.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Promover a los talentos deportivos que nos representaran en los diferentes certámenes deportivos oficiales y no oficiales.

- Identificar al talento deportivo con proyección a la alta competencia deportiva en edades tempranas.
- Mejorar las habilidades y capacidades de los deportistas.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 502-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 23 de abril del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ .50,487.00 (Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que **SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que el mencionado PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026", es legalmente viable la realización de esta actividad, por cuanto, es crucial para promover la identidad del deporte dando a conocer a Nuevo Chimbote como capital del deporte, a través de competencias de alto nivel, que redundara en beneficio de nuestros niños y adolescentes;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026", por el monto ascendente a S/.50,487.00 (Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), el mismo que se desarrollara el día lunes 04 de mayo hasta el día lunes 30 de noviembre del presente año, en los Complejos Deportivos del Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DISTRITO
ECOLÓGICO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Deporte, Recreación y Juventud, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES "CENTROS DE ALTA COMPETENCIA MUNICIPAL 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerente de Deporte, Recreación y Juventud, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL,

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS